



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 026-2016-MDY-OCI

**SERVICIO DE CONTROL: “VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA EXPRESA: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

PERIODO: 16 DE JUNIO AL 16 DE SETIEMBRE DE 2016

PUCALLPA – PERÚ

2016



INFORME N° 026-2016-MDY-OCI

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY N° 27806, LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PERÍODO: 16 DE JUNIO AL 16 DE SETIEMBRE

INDICE

| | Pág. n.º |
|------------------------------------|----------|
| I. INTRODUCCION | |
| A. ORIGEN DE LA LABOR DE CONTROL | 1 |
| B. ANTECEDENTES | 1 |
| C. BASE LEGAL | 1 |
| D. OBJETIVO DE LA LABOR DE CONTROL | 2 |
| E. ALCANCE DE LA LABOR DE CONTROL | 2 |
| F. METODOLOGIA APLICADA | 2 |
| I. COMENTARIOS | 3 |
| II. CONCLUSIONES | 4 |
| III. RECOMENDACIONES | 5 |

INFORME N° 026-2016-MDY-OCI

VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EXPRESA: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PERÍODO: 16 DE JUNIO AL 16 DE SETIEMBRE

I. INTRODUCCION

A. ORIGEN DE LA LABOR DE CONTROL

La presente verificación de cumplimiento de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, se ejecuta en el cumplimiento del Plan Anual de Control 2016 formulado por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, aprobado por Resolución de Contraloría n.º 067-2016-CG de 16 de febrero de 2016.

B. ANTECEDENTES

El presente servicio de control n.º 2-2671-2016-003 "Verificación del Cumplimiento de la Normativa Expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", programada en el Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 067-2016-CG, publicada en el diario el Peruano, de fecha 15 de febrero de 2016, se formula el informe del citado Servicio de Control correspondiente al periodo de **16 de junio al 16 de setiembre de 2016**.

En el presente Servicio de Control, se da cumplimiento a la verificación de la Ley n.º 27806 y DS n.º 043-2003-PCM, disposiciones que tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del Acceso a la Información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú.

Los obligados al cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es el funcionario:

- Abogado Humberto Gonzalo Lambruschini Acosta, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 118-2016-MDY, de fecha 23 de mayo de 2016, como jefe de la oficina de Secretaria General y Archivo.

C. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, artículo 2º, numeral 5).
- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto de Urgencia n.º 035-2001, acceso ciudadano a las Finanzas Públicas.
- Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





- Ley n.° 27927, Ley que modifica la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial n.° 398-2008-PCM, aprueba la Directiva n.° 004-2008-PCM-SGP, "Lineamientos para la uniformización del contenido de los portales de transparencia de las entidades públicas".
- Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial n.° 252-2013-PCM, que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".

D. OBJETIVO DE LA LABOR DE CONTROL

Verificar si la Municipalidad Distrital de Yarínacocha ha cumplido con los procedimientos y disposiciones previstos en la normativa descrita en el literal anterior, respecto a los aspectos de publicación en el portal de transparencia sobre los documentos normativos emitidos por la Entidad y el manejo de los fondos públicos.

E. ALCANCE DE LA LABOR DE CONTROL

La presente actividad de control comprende la verificación y revisión de los mecanismos y procedimientos que aplica la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, en cuanto a la transparencia y acceso a aquella documentación financiada con el presupuesto público que sirve de base para una decisión de naturaleza administrativa (información pública), dentro del periodo de junio - setiembre 2016.

F. METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo de la presente actividad de control se aplicó los siguientes procedimientos vinculantes a la auditoría gubernamental:

- Requerimiento de información al jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivos, respecto al registro y actualización en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, de toda la información que se requiere en el artículo 5° y 22° de la ley N° 27806, concordante con el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, que modifica el artículo 10° de la Directiva n.° 01-2010-PCM/SGP.
- Verificar la información recibida para comprobar si las unidades orgánicas, que manejan información pública vienen cumpliendo con los requerimientos que hace la unidad de Informática y Estadística, como órgano encargado y responsable de otorgar y publicar la información pública, establecida en ley.
- Verificar el Portal Web a fin de comprobar si la información contenida y publicada en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha (www.muniyarinacocha.gob.pe), está conforme el artículo 5° y 22° de la Ley N°27806.





II. COMENTARIOS

- 2.1. Con oficio n.° 265-2016-MDY-OCI, de 21 de setiembre de 2016 el Órgano de Control Institucional requiere información a la oficina de Secretaría General y Archivos a efectos de revisar y evaluar la publicación y actualización de la información pública en el portal web institucional.
- 2.2. Con trámite interno n.° 07960-2016, registro 429 de 28 de setiembre de 2016, el jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivos, remite al Órgano de Control Institucional el informe N° 002-2016-MDY-OAF-UIE-ATBI de 16 de setiembre de 2016, emitido por el Sr. Álvaro Tony Bustos Ipushima encargado de la página web al Ing. Juan Carlos Vargas Quintana, jefe de la Unidad de Informática y Estadística, en el cual señala lo siguiente:
- Sobre el rubro datos generales cuenta con la información de anexos, teléfonos, de las oficinas – MDY, directorio de funcionarios y correos electrónicos, acceso a las normativas emitidas por la Municipalidad Distrital de Yarínacocha; sin embargo, precisa que la información referente a normativas, cuentan desde el año 2012 y que se viene actualizando la información del presente año.
 - Sobre el rubro de planeamiento y organización requiere el A/C N°046 -2012-MDY, para completar la información del cuadro de asignación de personal (CAP), de igual manera el A/C del manual de procedimientos (MAPRO).
 - No cuenta con información actualizada del plan estratégico institucional, plan operativo institucional, memorias de gestión anual, resoluciones de concejo – plan de desarrollo distrital concentrado y recomendaciones de auditoría.
 - Sobre el rubro de participación ciudadana requiere información actualizada de las audiencias públicas y concejo de coordinación regional.
 - Sobre el rubro de información de personal no cuenta con información del personal en lo que respecta al año 2016, mismas que fueron requeridas mediante proveído N° 006-2016-MDY-OAF-UIE de fecha 10 de marzo de 2016 y el Informe N° 001-2016-MDY-UIE de fecha 02 de agosto de 2016.
 - Sobre el rubro información de contratación no cuenta con información actualizada en lo que respecta a las exoneraciones aprobadas, órdenes de servicios, gastos de viáticos y pasajes, plan anual de contrataciones y norma que aprueba el PAC, laudos arbitrales, actas de conciliación y liquidación de obras.
 - Sobre el rubro de actividades oficiales requiere información referente a la ficha de agenda actualizada.
 - Respecto a la información solicitada a la Unidad de Recursos Humanos aun no remite información del personal desde el 10 de marzo del presente, asimismo tampoco se remitió información respecto a remuneración de funcionarios y relación de profesionales titulados y grado académico, cabe resaltar que la Unidad de Informática y Estadística entregó al área de Recursos Humanos una plantilla en formato excel, para facilitar la actualización de los datos requeridos, sin embargo no fueron entregados hasta la fecha.





- 2.3. En referencia a lo antes mencionado, el Ing. Juan Carlos Vargas Quintana jefe de la Unidad de Informática y Estadística emitió el Informe N° 194-2016-MDY-OAF-UIE de 16 de setiembre de 2016, a la Oficina de Secretaría General y Archivos adjuntando el informe N° 002-2016-MDY-OAF-UIE-ATBI, a fin de obtener la información necesaria para poder actualizar el portal de transparencia y dar cumplimiento con la normativa, sin embargo dicho informe no fue respondido hasta la fecha.
- 2.4. La unidad de Informática y Estadística, si bien es cierto informa que viene cumpliendo con publicar y actualizar la información en el Portal Web de Transparencia; sin embargo, existe inconvenientes con algunas áreas responsables de dar la información, las mismas que no están enviando conforme a los alcances de la modificatoria del artículo 10° de la Directiva n.° 001-2010-PCM.
- 2.5. Asimismo es necesaria la implementación del sistema de Trámite Documentario en el portal web para una adecuada atención al usuario y al personal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de manera rápida, oportuna y eficaz.
- 2.6. De acuerdo a la verificación de la información contenida en el Anexo n.° 1 que forma parte del presente informe, se puede indicar que se ha cumplido en un **40%** de lo establecido en el artículo 5° de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Anexo de la Directiva n.° 004-2008-PCM/SGP, "Lineamientos para la Uniformización del Contenido de los Portales de Transparencia de las Entidades Públicas.

III. CONCLUSIONES

Como resultado de la ejecución de la actividad de control practicada a la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, así como la revisión del Portal Web Institucional, se formulan las siguientes conclusiones:

1. El Portal Web y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en el periodo comprendido de 16 de junio al 15 de setiembre de 2016, no se encuentra implementado a la fecha de su revisión, no se evidencia la actualización total en cuanto a la publicación de información de interés público.
2. Existen algunas áreas tales como: oficina de Planeamiento y Presupuesto, oficina de Administración y Finanzas, oficina de Procuraduría Municipal y la unidad de Recursos Humanos, que no están cumpliendo en proporcionar oportunamente la información para su publicación a la Oficina de Secretaría General y Archivos.
3. Existiendo un sistema de trámite documentario interno en la Entidad, es necesario su implementación en el Portal Web de ésta, a fin de que los administrados puedan acceder a la información de su interés en forma rápida y oportuna.
4. De acuerdo a lo verificado en el portal web, se comprobó que es actualizada periódicamente, sin embargo no se realiza la actualización de forma simultánea con el portal de transparencia.





IV. RECOMENDACIONES

En relación a las conclusiones arribadas y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión administrativa de la Entidad y/o de las unidades orgánicas que conforman su estructura organizacional, en concordancia con lo prescrito en el Art. 15°, inciso b) de la Ley n.° 27785; se formulan las siguientes recomendaciones:

Al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha:

Que, por intermedio del despacho de Alcaldía, se adopten las acciones pertinentes, para la implementación de las medidas correctivas que correspondan y su posterior seguimiento.

Al señor Gerente de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha:

1. Instruir a la unidad de Informática y Estadística, como responsable de la publicación y acceso a la información pública, para que realice las coordinaciones permanentes con las distintas áreas de la Entidad, a efectos que éstas hagan entrega en forma oportuna de la información requerida.
2. Que la actualización del portal web se realice de manera simultánea con el portal de transparencia.
3. Que el presente Informe sea publicado por intermedio del Portal Web de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en virtud del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2016.

Supervisor:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

C.P.C. JAIRO MIGUEL MONTESINOS ABAD
Jefe del Órgano de Control Institucional